



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Nueve de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00164-00

Observa el Despacho que, a la fecha de expedición de este proveído se continúan haciendo retenciones al demandado John Edgar Suárez Valencia, por lo que se requiere al mismo a fin de que diligencie el oficio ante su empleador, para que cesen las deducciones; advirtiéndole que, debe allegar a este Juzgado la constancia de entrega del oficio, a fin de expedir las correspondientes órdenes de pago a su favor que se generen con posterioridad a la última deducción de fecha 06/06/2022, de lo contrario no se entregarán dineros hasta que cumpla con este requerimiento.

La relación de depósitos judiciales que evidencia la continuidad de las retenciones puede ser consultado en el siguiente enlace:

[23RelacionDepositosJudiciales.pdf](#)

Una vez autorizados en el Portal Transaccional del Banco Agrario el pago de los títulos judiciales, se informará mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, conminando a la parte demandada para que ingrese al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrá acceso al formato DJ04 que se publicará en “Comunicaciones – 2022” si así lo requiere.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

099

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **905a6cf5934d21d9d3112ff3ffb2d391bbf673cc49ed52ac7c5674b1214ab9db**

Documento generado en 09/06/2022 02:02:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>